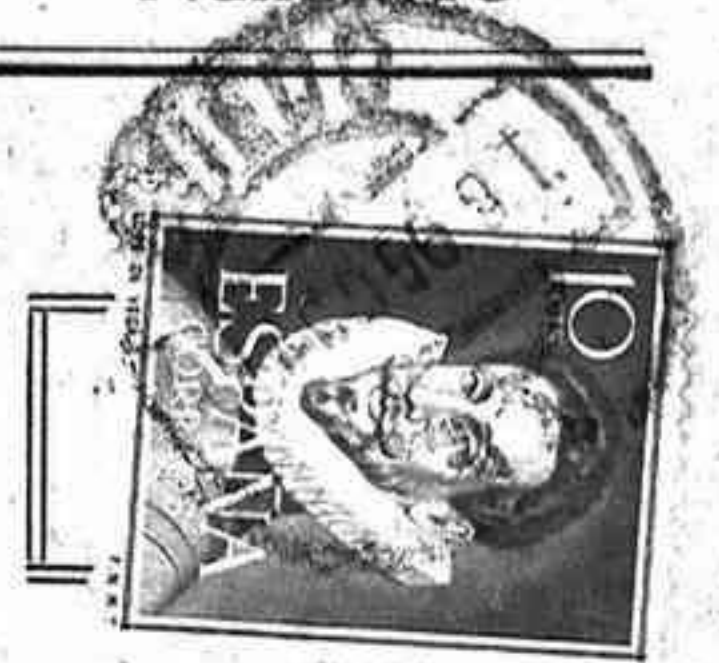


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|  |   |
|--|---|
| Oviedo . . .                                     | 140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre. |
| Provincia . . .                                  | 160 > 90 > 60 >                               |
| Edictos y anuncios: línea o fracción . . .       | 3 Ptas.                                       |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .      | 1,50 >  |
| Id. Id. de Paz . . .                             | 1 >   |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . | 4 >   |

(Los lineos se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cargo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

##### CEDULA DE CITACION

El señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 82 de 1956, acordó librar la presente a efectos con el denunciado Antonio López González, de 28 años, natural y vecino de Málaga, y actualmente en ignorado paradero y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, segundo, para ser oído en la vista del referido asunto, sobre hurto en el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las doce horas quince minutos.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado libro la presente, en Avilés, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Severino M. Armada.

##### DE GIJON

Don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de los de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 315 del corriente año, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Gijón, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el Sr. don Isidoro Cortina Carriles, Juez

municipal del Juzgado núm. dos de los de esta población los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra, Juan Sánchez Escribano, de veinticuatro años, soltero, marinero, sin domicilio; Miguel Risque Ramos, de veintidós años, soltero, vecino de Gijón, con domicilio en Calzada Alta, calle A, número nueve; y malos tratos de obra, contra Julio Añón Añón, de veintidós años, soltero, marinero, vecino de Gijón, con domicilio en Muselín, Casa La Naval, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

##### Fallo

Que debo de condenar y condeno a los inculcados Juan Sánchez Escribano y Miguel Risque Ramos, como autores de una falta ya definida de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor cada uno, a que en concepto de indemnización civil abonen al perjudicado Julio Añón Añón, por partes iguales y sin perjuicio de la solidaridad establecida por el Código Penal en concepto de indemnización civil pesetas ciento cuarenta, imponiendo a cada uno de ellos el pago de la tercera parte de las costas judiciales, y debo de absolver y absuelvo al inculcado Julio Añón Añón de la presunta falta que se le imputa, declarando de oficio la tercera parte de costas correspondientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio mandado y firmo. — Isidoro Cortina. — Rubricado. — Es copia.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a los referidos condenados, cuyos domicilios se desconoce, expido la presente que firmo y sello en Gijón, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Isidoro Cortina. — El Secretario.

##### DE POLA DE LENA

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas señalado con el número 13 de 1956, sobre daños, y en virtud de denuncia de Luis Fernández (a) Arguello, contra Manuel García Rodríguez, de treinta años, casado, chófer, natural de Truebano (León) y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, recayó la tasación de costas siguientes:

##### Tasación de costas

Que practico yo Secretario en los presentes autos, con el resultado siguiente:

Derechos al Estado, juicio y ejecución, 23,15.

Derechos al Estado por suspensión, 1,80.

Derechos al Estado por citaciones practicadas 6,00.

Reintegro del expediente, 5,00.

Multa, 300,00.

Indemnización, 480,00.

Pólizas Mutualidad Judicial y J. Municipal, 7,00 pesetas.

Total, 822,95 pesetas.

Asciende la anterior tasación s. e. u. o. a la cantidad indicada de ochocientos veintidós pesetas y noventa y cinco céntimos, que corresponde satisfacer en su totalidad al condenado Manuel García Rodríguez, doy fe, en Pola de Lena, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Y para que conste y sirva para dar vista de la misma al condenado referido por término de tres días a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visa el señor Juez comarcal en Pola de Lena, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Vázquez Díaz.—Visto bueno: El Juez comarcal.

##### DE OLEIROS (LA CORUÑA)

##### CEDULA DE CITACION

Por medio de la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Paz de Oleiros (La Coruña) en el juicio de faltas n.º 11-1956, que se sigue en virtud de denuncia de don Sergio Lipuzcoa Urriza, contra Dolores Gantes Ramos, por hurto, se cita en forma legal a dicha denunciada Dolores Gantes Ramos de 25 años, casada, sus labores, hija de Eliseo y Evangelina, natural de Laracha (La Coruña) que últimamente residio en Avilés, calle Galiana, número 50, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día treinta de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Paz de Oleiros (La Coruña) con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndola saber la facultad que el artículo 8.º de las Normas Procesales de la Justicia Municipal la concede.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido y firmo la presente, en Oleiros, a 20 de julio de 1956.—El Secretario.

##### DE FUENTE DE CANTOS BADAJOZ

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal de Fuente de Cantos, en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número uno del corriente año se sigue en este Juzgado, contra Rafael Gutiérrez Velasco, sobre lesiones producidas por mordedura de perro, queda sin efecto el edicto inserto en el BOLETIN

OFICIAL número 151 de esta provincia de fecha siete del actual por el cual se cita a dicho penado y se ordenaba a la Guardia Civil y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho penado, ya que por el mismo ha sido extinguida la pena de arresto menor que le fué impuesta en referido juicio.

Fuente de Cantos, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MORCIN

##### SUBASTA

Este Ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 3 de los corrientes, saca a subasta las obras siguientes:

1.º Construcción de una cochera en Santa Eulalia, por un presupuesto total de veinte mil seiscientos ochenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos.

2.º Abastecimiento de agua a La Roza, por un importe total de ciento noventa y ocho mil ochocientas setenta y seis pesetas con noventa céntimos.

Los que deseen concurrir a la subasta deberán consignar previamente en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, como garantía provisional el dos por ciento del importe de las obras que pretenda realizar y cuatro por ciento de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante los veinte días hábiles a contar del siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado, en cuyo amberso se leerá "proposición para tomar parte en la subasta de ....."

Juntamente con las proposiciones presentarán declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades enumeradas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación.

La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil de aquel en que se cumplan los veinte de aparecer publicado el edicto, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue y otro miembro de la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en..... enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la construcción ..... cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... del día ....., de ....., se comprometo a realizar dichas obras con sujeción a las condiciones estipuladas por el precio de ....., (Fecha y firma).

Morcín, 27 de julio de 1956.—El Alcalde, José Antonio Palacios.

#### DE NAVA

##### ANUNCIO

Por resolución de la Dirección General de Administración Local, ha sido aprobada la modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, consistente en la creación de una plaza de Ordenanza a extinguir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 número 3.º del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Nava, 23 de julio de 1956.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

La Corporación municipal, en su sesión plenaria del día veinte de julio actual, acordó, entre otros particulares, aprobar el (Proyecto de ensanche y pavimentación de la calle de Prolongación de Alonso Quintanilla trozo comprendido entre las calles de Pelayo y 19 de Julio), Alonso Quintanilla y Foncalada, formulado en abril último por el señor Ingeniero municipal, cuyo presupuesto asciende a un millón novecientas diecinueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas y cincuenta y nueve céntimos, incluido el tres por ciento de dirección técnica de las obras.

La ejecución de las obras del mismo Proyecto se llevará a cabo mediante la subasta pública para la que servirán de base los correspondientes Pliegos de Condiciones Económico-Jurídicas y Facultativas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que, contra el acuerdo y pliegos de condiciones, mentados, podrán producirse ante el propio Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presen-

te edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria, extraordinaria, celebrada, el día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

La Excelentísima Corporación Municipal de Oviedo, en la sesión plenaria, extraordinaria, celebrada el día veintinueve de mayo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Mantener ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, la solicitud de que se acceda, por resolución del Consejo de Ministros, a que el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo se subrogue en los derechos del Estado para las reversiones de las concesiones que, en orden a los servicios tranviarios de este concejo, tenga otorgadas la Compañía Anónima "Tranvía Central de Asturias" y que dicha subrogación se conceda sin pago al Estado, de cantidad alguna, por el Ayuntamiento, así como prestar conformidad al dictamen de la Comisión especial designada por el Ministerio, y declarar, por anticipado, el compromiso de este Excelentísimo Ayuntamiento, de aceptar la subrogación si ésta llegase a ser concedida, según las condiciones que se proponen en el mencionado dictamen.

Agradecer a los señores que componen la Comisión ministerial la atención y diligencia prestadas para el correcto y pronto despacho del dictamen por ella evacuado.

Oviedo, 26 de julio de 1956.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente, Fernando Beltrán Rojo.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUC-

CION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

SUAREZ PORTELA, Manuel, de 19 años de edad, saltero, peón, hijo de Enrique y de Narcisa, natural de Viescón Puentecandelas (Pontevedra) y vecino que fué de Avilés, Oviedo, Barracón del Segundo Grupo de Llaranes y hoy ausente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Pola de Laviana, para constituirse en prisión decretada en sumario 151 de 1956, sobre hurto.

FERNANDEZ GRANDA, Eloy, de 28 años, soltero, obrero; RUIZ COBOS, Manuel, de 29 años, obrero; RUIZ COBOS, Ignacio, de 35 años, casado, peón; DELGADO LUQUE, Carlos, de 25 años, soltero, peón, y; SANCHEZ PEREZ, Manuel, de 19 años, soltero, peón, y vecinos que fueron de este concejo, y actualmente en ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, segundo, al objeto de constituirse en prisión hasta dejar extinguidos diez días de arresto menor cada uno, que le han sido impuestos en equivalencia y como responsabilidad personal subsidiaria a la multa a que fueron condenados en los autos de juicio verbal de faltas número 357 de 1954, sobre escándalo público.

## Anuncios no Oficiales

#### HIJOS DE ANTONIO ARIAS S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en sus estatutos, convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en su domicilio social en Avenida J. Ibrán, 2, el día veinte de agosto a las cuatro de la tarde, y en caso de no asistir número suficiente de accionistas, el día veintiuno del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, para dar lectura y aprobar en su caso, la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955-1956.

Oviedo, 2 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.